

POSADAS, 23 DIC 2025

RESOLUCIÓN N°

749

VISTO: El Expediente N° 5500-339-2025 Registro de la Unidad Superior del MECyT- Caratulado: Facultad de Arte y Diseño. S/Reconocimiento de Curso de Francés Nivel I; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su Artículo 28 establece las funciones básicas de las instituciones universitarias: a) Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales; b) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnología, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas; c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas; d) Preservar la cultura nacional; e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad;

QUE, dicha Ley, en su Artículo 29, instituye que las Instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, comprendiendo básicamente entre sus atribuciones la de "impartir enseñanza, con fines de experimentación, de innovación pedagógica o de práctica profesional docente, en los niveles preuniversitarios, debiendo continuar en funcionamiento los establecimientos existentes actualmente que reúnan dichas características";

QUE, por Resolución N° 227/25 Registro del Consejo Directivo de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones se aprueba el Proyecto de Extensión denominado: "Curso de Francés - Nivel I";

QUE, la Resolución N° 058/25 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en sus Artículos 1° y 2° establece: "Que las propuestas de Formación Docente Continua presentadas por las Universidades Públicas de gestión Estatal, autofinanciadas o aranceladas, deberán ajustarse a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y "Que los Instrumentos Legales emitidos en el marco de la presente corresponderán exclusivamente al control de los aspectos técnicos pedagógicos, debiendo así figurar en los mismos";

QUE, el Decreto de Régimen de Valoración Docente N° 744/2013 (Rectificado por su similar N° 1986/13) en su Capítulo I punto 1-5 expresa: "...se valorará un Postítulo por cada Período Escolar, sin perjuicio de los realizados antes de la puesta en vigencia de esta norma. Cuando un Docente registra más de un certificado y/o Postítulo realizado en el mismo año escolar se otorgará Valoración al que proporcione mayor puntaje";

QUE, además en su Capítulo III "Perfeccionamiento y Actualización Pedagógica" establece: Los Cursos, Seminarios, Talleres u otras acciones de Capacitación Docente, deberán responder o estar encuadradas en la Normativa Provincial emanada del Ministerio de Cultura y

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE MISIONES

FOTOCOPIA F.E.L.

749

23 DIC 2025

Educación para la presentación, evaluación, seguimiento y monitoreo de Cursos de Capacitación. Se Valorará la Capacitación de carácter pedagógico y/o relativos a la especialidad auspiciados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación o de las provincias, Universidades Nacionales, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en cuyos certificados se especifiquen su carácter teórico práctico y aprobación final;

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y sus modificatorias N° 076/25 Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgpep.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorias; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, a fs. 9 y 10 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, que el Proyecto de Extensión denominado: "Curso de Francés - Nivel I", se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas, el cual fue Aprobado por Resolución N° 227/25 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Arte y Diseño, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones; y consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación: "Información sobre la Propuesta de Capacitación": Institución que organiza la capacitación: Facultad de Arte y Diseño, de la Universidad Nacional de Misiones; Denominación de la capacitación: "Curso de Francés - Nivel I"; Formato de la capacitación: Curso; Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todas las Áreas y Niveles; Carga horaria de la capacitación: 25 horas reloj; Localización de la propuesta: Facultad de Arte y Diseño en la ciudad de Oberá; Opción Pedagógica: A Distancia; Cronograma de desarrollo de la propuesta: Se desarrollará de marzo a junio y de agosto a noviembre del año 2026; Convenios Interinstitucionales: lo organiza solo la Facultad de Arte y Diseño, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones; Cupos de capacitación: 35 participantes; Disertantes: Prof. Ramírez, Patricia;

QUE, a fs. 14 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 812/2025, teniendo en cuenta el Informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-ESTABLÉCESE que el Proyecto de Extensión denominado: "Curso de Francés - Nivel I", se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas, el cual fue Aprobado por Resolución N° 227/25

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

FOTOCOPIA FIEL

LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE MISIONES

23 DIC 2025

Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Arte y Diseño, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza, remítase copia certificada a los interesados. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

J. GABRIELA M. BASTARACHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Dra. MARÍA VANESSA SOGA ARAUJO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



Lic. PAMIRI REYNALDO PRADO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



LIC. RAMÓN AMBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

JOJO CORREA F. EL
JEF. D. DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

23 DIC 2025

749

ANEXO I

"Información sobre la Propuesta de Capacitación"

- Institución que organiza: Facultad de Arte y Diseño, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones. -
- Denominación de la capacitación: "Curso de Francés - Nivel I". -
- Formato de la capacitación: Curso. -
- Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todas las Áreas y Niveles. -
- Carga horaria de la capacitación: 25 horas reloj. -
- Localización de la propuesta: Facultad de Arte y Diseño, en la ciudad de Oberá. -
- Opción Pedagógica: A Distancia. -
- Cronograma de Desarrollo de la Propuesta: Se desarrollará de marzo a junio y de agosto a noviembre del año 2026. -
- Convenios Interinstitucionales: lo organiza solo la Facultad de Arte y Diseño, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones. -
- Cupos de capacitación: 35 Participantes. -
- Disertantes: Prof. Ramírez, Patricia. -

Prof. GABRIELA M. BA. PARRILLA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

Prof. MYRIAM ESPACOLA ROVIRA
Directora Especial Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

DR. MARIA TERESA SOSA ARAUJO
Jefa de Área de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

DR. RAMIRO ESTEBAN ARAUJO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

FOTOCOPIA FIEL
C. R. PABLO SANCHEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



LIC. RAMÓN ANDALÓPEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES